

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 304
(18 de febrero de 2016)**

Por la cual se otorga beca deportiva a un estudiante

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En el cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C reconoce y exalta a los estudiantes que se destacan por su participación en eventos deportivos.

Que el Reglamento de Bienestar institucional de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VIII ESTIMULOS Y BENEFICIOS, en su artículo 48 y su parágrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes sobresalen por su participación en eventos deportivos.

Que WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.488.165 expedida en Cúcuta, estudiante del octavo semestre del programa de Administración de Negocios Internacionales, se ha destacado por su participación como deportista en la modalidad de Tenis de Campo, a nivel departamental y nacional.

Que el Comité de planeación en reunión efectuada el 17 de febrero de 2016 mediante Acta N° 047, aprobó otorgar el estímulo descrito anteriormente al estudiante mencionado, siempre y cuando mantenga un promedio académico semestral igual o superior a 4.0.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 304
(18 de febrero de 2016)

2

Que, en mérito de lo expuesto,

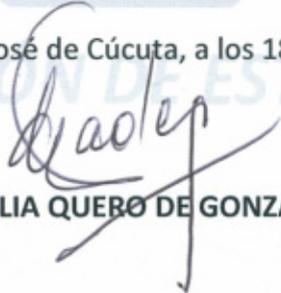
RESUELVE:

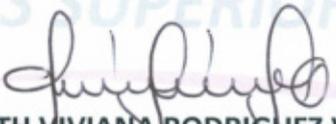
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca al estudiante WILLIAM JAMPHIER MELANO GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.488.165 expedida en Cúcuta, estudiante del séptimo semestre del programa Administración de Negocios Internacionales, por el 100% del valor del semestre, siempre y cuando mantenga un promedio académico semestral igual o superior a 4.0.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante aquí mencionado y entregar copia de la misma a la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica. Igualmente el estudiante presentará copia de la Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de febrero de 2016


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

Proyectó: Viviana Rodríguez

